RESOLUCIÓN DNCP Nº 4245 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 09 de diciembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 319725, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Acta de Evaluación Nº 53/2016, de fecha 05/12/2016, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 26/2016 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD",** a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 96.115.000 (guaraníes noventa y seis millones ciento quince mil); correspondiendo al **LOTE 1**: un monto de Gs. 53.500.000 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil); al **LOTE 2**: un monto de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones); y al **LOTE 3**: un monto de 26.615.000 (guaraníes veintiséis millones seiscientos quince mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL